

LOTA, 02 ABR. 2015
 DECRETO N°: 658

COPY

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Silvia Ester Vergara Sáez.	.
- 01 Canasta de Alimentos.		
02	María Paz Utreras Araneda.	
- 01 Canasta de Alimentos, 04 Paquetes de pañales para niños talla XG .		
03	Teresa Solar Flores.	.
- 10 Paquetes de Pañales para adulto talla L de 08 unidades.		
04	Ida del Carmen Monje Suazo.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
05	Gloria Matamala Herrera.	
- 03 Tarros de Leche Ensure y 01 Canasta de Alimentos.		
06	Juana del Carmen Quiroga Vergara.	
- 20 Paquetes de Pañales para adulto talla L de 08 unidades.		
07	Heriberto del Carmen Vira Carrillo.	.
- 01 Canasta de Alimentos.		
08	Sandra Paola Beltrán Guerrero.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
09	Ximena del Carmen Navarro Cifuentes.	
- 04 Paquetes de Pañales para niños talla XXG y 01 Canasta de Alimentos.		
10	Johanna Carolina Nova Brevis	
- 04 Paquetes de Pañales para niños talla XXG y 02 Tarros de Leche Nido.		
11	Carolina del Pilar Parra Luna	
- 01 Canasta de Alimentos.		
12	Cecilia Prosperina Espinoza Pérez	.
- 08 Paquetes de Pañales para adultos talla L		



LOTA, 02 Abr. 2015

DECRETO N°: 658

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

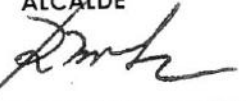
Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en Paquetes de Pañales para adultos y niños, canastas de alimentos y leche Nido, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por paquetes de pañales para niños y adultos, canastas de alimentos y Leche Nido, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

VPMU/JMAB/HACR/KAPM/nsm.